



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3605

DOÑIHUE, 20.11.2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por la "JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO"

2.- Permiso para realizar "BINGO" para día Domingo 25 de Noviembre del 2012, desde las 14:00 a 22:00 horas que se realizara en el "Cancha Cerrillos" de la Comuna de Doñihue.

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a "JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO", de la comuna de Doñihue.

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólica

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ /JHT/maj

Distribución

1.- Interesado

2.- Arch. Secretaría Municipal

3.- Arch. Organizaciones Comunitarias

4.- Carpeta Organización